

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-16532 *Notificación de sentencia 452/2014 en juicio de falta inmediata 4062/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 0004062/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallos son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000452/2014

En Santander a 30 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4062/14, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Alejandro Hidalgo Collantes como denunciante, Felipe Álvarez Ramos como denunciado.

FALLO

Condeno a Felipe Álvarez Ramos como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento ochenta euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición a los condenados del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Felipe Álvarez Ramos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2014/16532

CVE-2014-16532